

ACEPTANDO RENUNCIA.

Victoria, Entre Ríos, 01 ABR. 2025

VISTO:

Que mediante Expediente Municipal Nº 1654/25 el agente de planta permanente Sr. Vera Jorge Miguel Legajo 1667, empleado de la Municipalidad de Victoria, solicita la renuncia a partir del día 01 de abril del año en curso, manifestando haberse notificado del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria que fuera tramitado por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por tal causa la renuncia debe ser aceptada sin más trámite;

Que atento a los motivos expuestos y a que el organismo previsional reclama la presentación del Decreto de aceptación de la renuncia, corresponde en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inc. u) de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: ACEPTASE a partir del 01 de abril del año en curso- la renuncia presentada por el Sr. Vera Jorge Miguel, D.N.I. Nº 11.717.363, legajo Nº 1667, domiciliado en calle Yatay y Lamadrid de esta ciudad, al cargo que ocupa como sereno en la Planta de Reciclaje perteneciente a Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Victoria.

Artículo 2º: Instruir a la Contaduría Municipal para que, a través de la Oficina de Personal, notifique al agente.

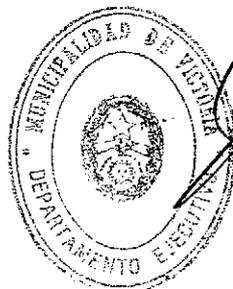
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



SA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria